

Programa de Transición Digital 2026

Plazos:	<p>Presentación de solicitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea 1 – Proyectos de Digitalización Básica: desde el 4 de mayo hasta el 12 de junio de 2026 a las 13:30 horas. • Línea 2 – Proyectos de Digitalización Avanzada: desde el 4 de mayo hasta el 22 de mayo de 2026 a las 13:30 horas. <p>Desarrollo del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Líneas 1 y 2: Desde el 1 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2027 (ambos inclusive) 																		
Objeto:	Apoyo a la realización de proyectos de digitalización básica o avanzada, con el objetivo último de que las empresas mejoren su posición competitiva mediante digitalización, que también contribuye a reducir su huella ecológica.																		
Entidades Beneficiarias:	<p>Empresas con personalidad jurídica propia con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio social y fiscal en Bizkaia y un centro productivo o de alto valor añadido en Bizkaia. • Línea 1 – Proyectos de Digitalización Básica: Plantilla entre 5 y 50 personas (en equivalentes a jornada completa) • Línea 2 – Proyectos de Digitalización Avanzada: Plantilla entre 5 y 250 personas (en equivalentes a jornada completa) • Actividad vinculada al proyecto encuadrada en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la Industria, Turismo y Comercio al por mayor (según epígrafes del anexo del Decreto). • Estar al corriente con obligaciones tributarias y SS. • No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias que establece el artículo 12 de la Norma Foral 5/2005. • Todos los requisitos deberán cumplirse desde la solicitud hasta la finalización del proyecto. 																		
Hecho subvencionable:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Línea 1 - proyectos de mejora o innovación de los procesos de generación de valor de la empresa mediante digitalización básica, implantando alguna de las siguientes Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Telecomunicaciones (TEICs): comercio electrónico, sistemas de gestión avanzada de la empresa, sistema de gestión de procesos productivos, sistemas de gestión de logística, sistemas de gestión del ciclo de vida del producto, automatización de procesos industriales, integración de señales y datos de procesos operativos en la empresa, ciberseguridad. 2. Línea 2 proyectos de mejora o innovación de productos/servicios o procesos de generación de valor de la empresa mediante digitalización avanzada: esto es TEICS como IA, Computación distribuida / virtualización, computación cuántica, Blockchain, Simulación 3D (gemelos digitales, realidad extendida), integración de señales y datos de control de los procesos con otros agentes como proveedores o clientes, interacción avanzada persona-máquina; sistemas de IoT en producto, visión artificial. 																		
Gastos subvencionables:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Gastos externos directamente vinculados al proyecto, excepto los indicados como gastos no subvencionables. ○ Línea 1 – Proyectos de Digitalización Básica: <ul style="list-style-type: none"> • Inversiones en hardware y software, excepto los indicados como gastos no subvencionables. ○ Línea 2 – Proyectos de Digitalización Avanzada: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Gastos internos de personal</i> destinado al proyecto. • <i>Inversiones en las categorías</i> 206, 212, 213, 215 y 217 del Plan General de Contabilidad. 																		
Cuantía de las ayudas:	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">Línea 1 – Digitalización Básica</th> <th colspan="2">Línea 2 – Digitalización Avanzada</th> </tr> <tr> <th>% Subvención</th> <th>Subvención Máxima</th> <th>% Subvención</th> <th>Subvención Máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto externo</td> <td>50%</td> <td rowspan="3">25.000 €</td> <td>50%</td> <td rowspan="3">120.000 € en total (gasto interno 25.000 €)</td> </tr> <tr> <td>Gasto interno</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Inversión</td> <td>10%</td> </tr> </tbody> </table> <p>No se concederán ayudas inferiores a 3.000 euros en la línea 1 y 6.000 euros en la línea 2.</p>		Línea 1 – Digitalización Básica		Línea 2 – Digitalización Avanzada		% Subvención	Subvención Máxima	% Subvención	Subvención Máxima	Gasto externo	50%	25.000 €	50%	120.000 € en total (gasto interno 25.000 €)	Gasto interno	-	Inversión	10%
	Línea 1 – Digitalización Básica		Línea 2 – Digitalización Avanzada																
	% Subvención	Subvención Máxima	% Subvención	Subvención Máxima															
Gasto externo	50%	25.000 €	50%	120.000 € en total (gasto interno 25.000 €)															
Gasto interno	-																		
Inversión	10%																		
Requisitos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Línea 1 – Proyectos de Digitalización Básica: Concesión en régimen de libre concurrencia (otorgamiento individual, por orden de recepción de solicitudes correctas y completas) ○ Línea 2 – Proyectos de Digitalización Avanzada: Concurrencia competitiva 																		
Normativa:	Decreto Foral nº 40/2026, de 16 de abril (B.O.B. nº 72, de 20 de abril de 2026)																		